



REF: APRUEBA APERTURA DE NUEVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AÑO 2018, PARA LAS INTENDENCIAS REGIONALES Y GOBERNACIONES PROVINCIALES, EN MODALIDAD FONDES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2623

SANTIAGO, 29 de mayo del año 2018.



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.862, que Establece Registro de las Personas Receptoras de Fondos Públicos; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en el Decreto Supremo N° 964, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Normas Complementarias para la Administración e Inversión de Recursos del Fondo Social Presidente de la República; en la Resolución N° 1.600, de 2008 y en Resolución N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.328, de 2011 modificada por la Resolución Exenta N° 6.320 de 2017, y en la Resolución Exenta N° 858 de 2018, y su modificación mediante Resolución Exenta N° 1727 de 2018, todas de la Subsecretaría del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 858, de 2018, de la Subsecretaría del Interior estableció la Política de Aprobación de Proyectos, Áreas Prioritarias de Inversión e Instrucciones de Postulación al Fondo Social Presidente de la República para el año 2018.
2. Que, el apartado 2.3 de las Bases de Postulación del Fondo Social para el año 2018, titulado "Plazos de Postulación" estableció como fecha de apertura de postulaciones, tanto para el Fondo Nacional como para el FONDES, el día 26 de febrero de 2018, y como fecha de cierre de dichas postulaciones el día 27 de abril del presente año.
3. Que, a través de Resolución Exenta N° 1727, del año en curso, de la Subsecretaría del Interior, se amplió el plazo de postulación, tanto para la modalidad FONDES como Fondo Nacional, hasta el día 25 de mayo de 2018.
- 4- Que, las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, conforme a lo establecido en el apartado 1.3 de las Bases de Postulación del Fondo Social para el año 2018, pueden postular una cartera de proyectos que represente hasta un 115% del marco presupuestario asignado en la modalidad FONDES según distribución indicada en el apartado 1.3 "Del Marco Presupuestario" de las Bases citadas.
5. Que, a la fecha del cierre de las postulaciones al Fondo Social, existen Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales que cuentan con una cartera insuficiente de proyectos, lo que representa una dificultad para la correcta ejecución del marco presupuestario asignado a cada una de ellas.
6. Que, las atribuciones con las que cuenta el Subsecretario del Interior como administrador de estos fondos, y a su permanente preocupación respecto a la correcta ejecución de los recursos y su distribución a nivel territorial, hacen necesaria la apertura de un nuevo plazo de postulación, con el fin de permitir a las

16320549

Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales completar sus carteras de proyectos, con el fin que puedan cumplir con las metas de gestión comprometidas.

RESUELVO:

APRUÉBESE, la apertura de un nuevo proceso de postulaciones al Fondo Social Presidente de la República, sólo respecto de la modalidad FONDES, para que las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales puedan completar la cartera de proyectos establecida en el apartado 1.3 de las Bases de Postulación. Este proceso se extenderá entre los días 30 de mayo y hasta el 01 de junio del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.



Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[Handwritten initials]
XRF, DAR, FAV, LCP
Distribución:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo
3. Archivo

